



C I R C U L A R CSJCAQC21-46

Fecha: 23 de abril de 2021

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: **“NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448”**

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 22 de abril de 2021, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Auto Interlocutorio 14 de abril 2021	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores REINA EDELMIRA BELTRÁN MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.519.194 de Puerto Rico, y EUDER TRUJILLO TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.360.420 de Puerto Rico, junto a su núcleo familiar al momento de los hechos victimizantes conformado por sus hijos YERLY YELITZA y BRAYAN STEVEN TRUJILLO BELTRÁN, sobre el predio denominado "EL PEÑÓN", identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-80645 y código catastral No. 18-592-00-03- 00-00-0003-0243-0-00-00-0000 y 18-592-00-03-00-00-0003-0244-0-00-00-0000, ubicado en la vereda Risaralda, municipio Puerto Ric

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada al email jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co

Cordialmente,



Circular No. 2

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO

Presidenta

CSJCAQ / CLRA / NELS

Firmado Por:

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO

MAGISTRADO

MAGISTRADO - CONSEJO 001 SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE FLORENCIA-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef004728c8534382cc7ad52b57b5d6f0faf17d4a7faf451b7e2f857eb65acd**

Documento generado en 23/04/2021 01:13:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.

Tel. 098 – 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.

CIRCULAR CSJCAQC21-46 NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 23/04/2021 15:08

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

CIRCULAR CSJCAQC21-46 NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448_805e.pdf; 07 - NOTIFICA ACTUACION JUDICIAL RAD.73001312100220200027700 Euder Trujillo Trujillo y Otros. NELS.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC21-46

Fecha: 23 de abril de 2021

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: *"NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448"*

Cordialmente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Tel: 098-4351074

Correo Institucional: conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co



1 árbol = 16 resmas

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo

<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las

que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.